



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por DE
LAMBARRI SAMANEZ David
Fernando FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2026 19:18:35 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

San Borja, 30 de Marzo del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000010-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, los expedientes N° 2026-0002988; N° 2026-0030573, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2026-0002988, el señor Moulay Karim Alaoui Prot, gerente general de Dogheart S.A.C., solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en avenida José Balta N° 105, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, el establecimiento ubicado en avenida José Balta N° 105, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se encuentra en la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante Resolución Suprema N 2900-1972-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, rectificadora mediante Resolución Ministerial N° 0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980, ampliada mediante Resolución Jefatural N° 509 de fecha 01 de setiembre de 1988, redelimitada mediante Resolución Directoral Nacional N° 405/INC de fecha 28 de marzo de 2007 y ratificada mediante Resolución Directoral Nacional N° 165/INC de fecha 01 de abril de 2008;

Que, mediante Informe N° 000023-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC-IDL/MC, de fecha 12 de febrero de 2026 se observa el expediente precisando que la propuesta contraviene la normativa vigente, en relación a las características y especificaciones técnicas del anuncio;

Que, mediante Oficio N° 000206-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 21 de febrero de 2026, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la propuesta debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante el expediente N° 2026-0030573, el administrado presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 000206-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, la modificación de la propuesta de anuncio;

Que, mediante Informe N° 000054-2026-DPHI-DGPC-VMPCIC-IDL/MC, de fecha 24 de marzo de 2025, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Anuncio:
Primera línea **“ESPERO”**
- b) Dimensiones: Largo total: 0.35 m.
Alto total: 0.22 m.
Área: 0.077 m²
Espesor: 4 cm.
Alto de letra: 0.09 m.
- Material: Metal
Color: Negro



- c) Tipo de fijación: Varillas metálicas (5/8")
- d) Iluminación: Luz led cálida, en artefacto (0.17x0.08x0.04)
- e) Ubicación: El anuncio se instalará en fachada a un lado del vano de acceso.

Que, el citado informe se concluye que el diseño, material y color del anuncio en el establecimiento ubicado en avenida José Balta N° 105, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el establecimiento ubicado en avenida José Balta N° 105, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000010-2026-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 09 de marzo de 2026, se delega al Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, la facultad para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2025, según indica el artículo 1° de la parte resolutive;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000014-2026-MC, de fecha 20 de enero de 2026, se designa al señor David Fernando De Lambarri Samanez en el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 31770, Ley que modifica la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento



de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la propuesta de anuncio en el establecimiento ubicado en avenida José Balta N° 105, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en las láminas A-01, A-02, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de Barranco.

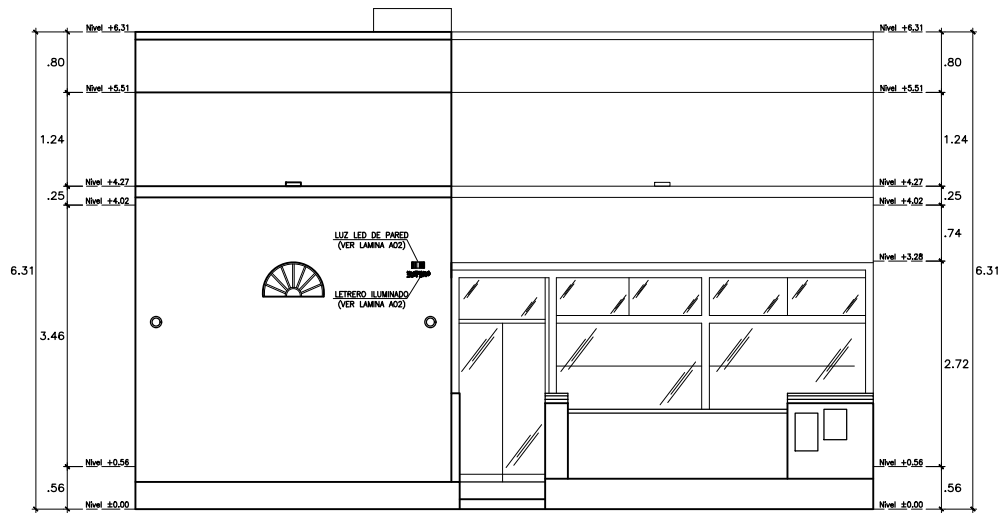
ARTICULO 3º. - Notificar la presente resolución al señor Moulay Karim Alaoui Prot, en representación de Dogheart S.A.C.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

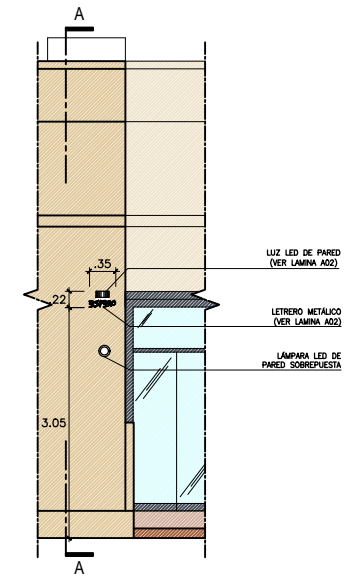
Documento firmado digitalmente

DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



ELEVACIÓN
ESC 1:100

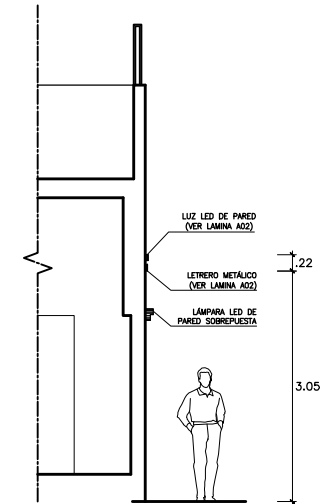
DIRECCIÓN: AV. JOSÉ BALTA 105, BARRANCO



UBICACIÓN DE LETRERO
ESC 1:100



ELEVACIÓN
ESC 1:100



UBICACIÓN DE LETRERO EN CORTE
ESC 1:100



Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por DE LAMBARRI SAMANEZ David
Fernando FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 14:27:59 -05:00



Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por DIAZ LEON Isabela FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2026 11:43:30 -05:00

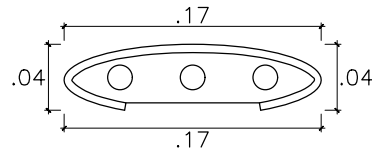
PROPIETARIO
DOGHEART S.A.C.
FIRMA

PROFESIONAL RESPONSABLE
ARQ. **CÉSAR A. ALVAREZ PÉREZ**
alvarezarquitecto@gmail.com
CAP 16317
SELLO Y FIRMA

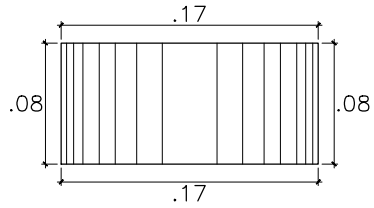
PROYECTO
AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO EN INMUEBLE INTEGRANTES DE ENTORNO URBANO MONUMENTAL
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO
DETALLES DE FACHADA Y LETRERO METÁLICO
ESCALA
1:100
FECHA
MAR 2026
ESCALA GRÁFICA
0.5M 1M 1.5M

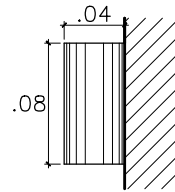
LÁMINA
A-01
DE 02



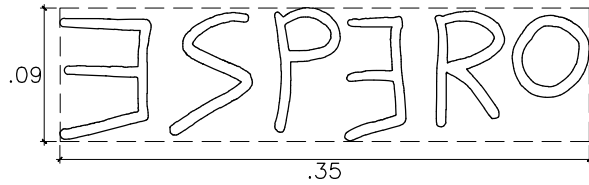
D1 PLANTA
ESC 1:5



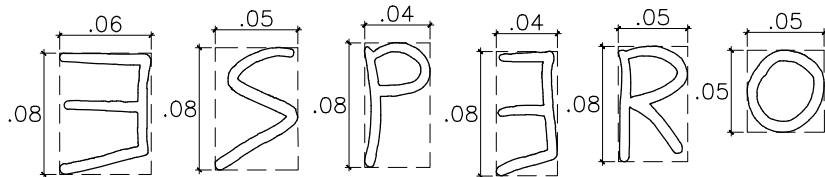
D1 ELEVACIÓN FRONTAL
ESC 1:5



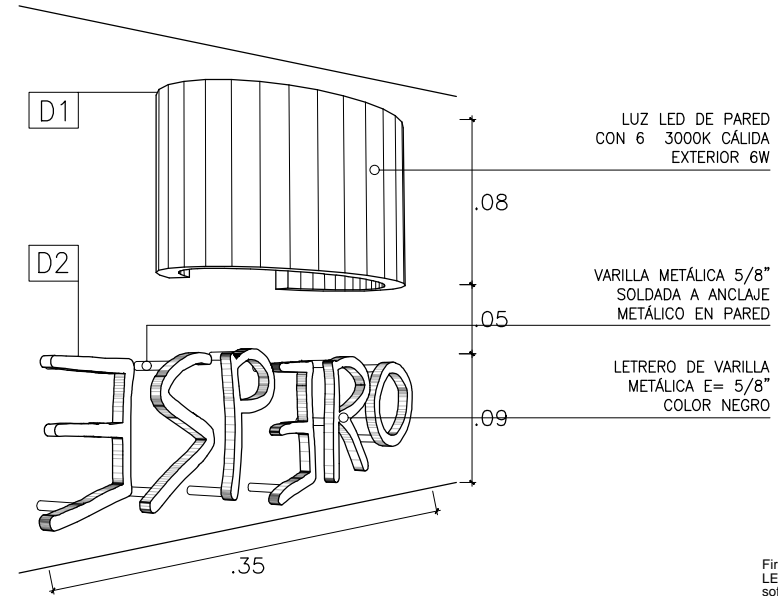
D1 ELEVACIÓN LATERAL
ESC 1:5



D2 LETRERO DE VARILLA METÁLICA
ESC 1:5



D2 DIMENSIÓN DE LETRAS DE VARILLA METÁLICA
ESC 1:5



LUZ LED DE PARED
CON 6 3000K CÁLIDA
EXTERIOR 6W

VARILLA METÁLICA 5/8"
SOLDADA A ANLAJE
METÁLICO EN PARED

LETRERO DE VARILLA
METÁLICA E= 5/8"
COLOR NEGRO



Firmado digitalmente por DE
LAMBARRI SAMANEZ David
Fernando FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 14:28:14 -05:00



Firmado digitalmente por DÍAZ
LEÓN Isabela FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2026 11:43:49 -05:00

ISOMETRÍA
ESC S/N



VISTAS 3D
ESC 1:5

